



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 15
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO QUINCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES: Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Viria Salas Zamora, Adolfo Berrocal Mora, Ligia María Rodríguez Villalobos, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Dora Hidalgo Alfaro, Dora Alicia Araya Saborío, Luis Evelio Segura Morales, Aracelly Segura Retana, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chávez.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Eladio Rojas Soto, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Floribeth Jiménez Carballo, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Oliver Antonio Alpízar Salas, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Efrén Zúñiga Pérez, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia Rodríguez Barquero.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Campos Araya (comisión), Idaly Solórzano Jiménez (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- JURAMENTACION DE LA SEÑORA ARACELLY SEGURA RETANA COMO REGIDORA SUPLENTE.
- 5.- ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL.
- 6.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 9.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 13 DEL 2009.
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 14.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Ada Luz Chavarría Benavides, procede a realizar la reflexión de este día.-

NOTA: Al ser las 15:36 horas ingresa al Salón de Sesiones la Regidora Teresita Quirós, quien procede a ocupar su curul.

CAPITULO IV. JURAMENTACION DE LA SEÑORA ARACELLY SEGURA RETANA COMO REGIDORA SUPLENTE.--

ARTÍCULO No. 02. Juramentación de la señora Aracelly Segura como Regidora Suplente.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a juramentar a la señora Aracelly Segura Retana, portadora de la cédula de identidad número 2-270-539, como Regidora Suplente del Partido Liberación Nacional en sustitución del señor Franklin Hidalgo Sequeira, con base en la resolución N°0364- M-2009 de las quince horas con treinta minutos del dieciséis de enero del dos mil nueve, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones.

CAPITULO V. ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL.--

ARTÍCULO No. 03. Atención a funcionarios de la Universidad Técnica.--

El señor Luis Restrepo, funcionario de la Universidad Técnica Nacional procede a exponer ante el Concejo Municipal lo siguiente:

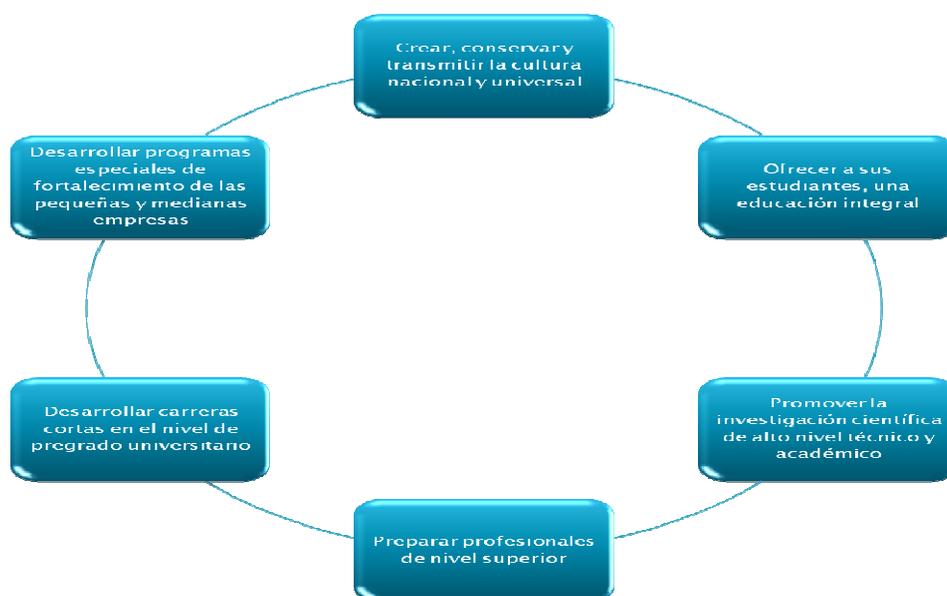
Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional

LEY N° 8638
JUNIO 2008

Creación de la UTN
Características

- ▶ Créase una institución estatal de educación superior universitaria denominada Universidad Técnica Nacional
- ▶ Domicilio legal y la sede principal estarán en el cantón Central de Alajuela y podrá crear sedes en el país o fuera de él
- ▶ Gozará de independencia para el desempeño de sus funciones
- ▶ Tendrá plena personalidad jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio
- ▶ Formará parte del Sistema Nacional de Educación Superior

Fines de la UTN



Títulos y Grados Universitarios

- ▶ Los títulos y grados universitarios que extienda la Universidad Técnica Nacional, serán reconocidos automáticamente por el Estado y facultarán para el ejercicio profesional

- ▶ Los títulos que la Universidad otorgue a sus graduados se registrarán por las normas y nomenclatura establecidas por CONARE

Fusiones



CARRERAS 2009 SEDE SAN CARLOS

- ▶ Contabilidad y finanzas
- ▶ Gestión ambiental
- ▶ Gestión de servicios administrativos
- ▶ Tecnologías informáticas

I NIVEL: DIPLOMADO, DURACIÓN 2 AÑOS TIEMPO COMPLETO

SERVICIOS

▶ Becas

- **Beca por excelencia académica:** 100% de exoneración para estudiantes de colegio que fueron a examen de bachillerato con nota de presentación promedio de 9 o más. **(TOTAL 5)**
- **Beca socioeconómica por zona o colegio de procedencia:** 100% de exoneración para estudiantes de escasos recursos que procedan de los cantones de: San Carlos, Upala, Los Chiles y Guatuso. **(TOTAL 10)**
- **Beca socioeconómica ordinaria:** 100%, 75%, 50% y 25% exoneración y ayuda económica de acuerdo con la situación socioeconómica del estudiante. **(TOTAL 15)**
- **Beca de honor:** 100% de exoneración para estudiantes de la universidad que llevan bloque completo de la carrera y obtienen notas de 9 o más en cada materia matriculada. **(TOTAL 6)**
- **Beca de estímulo:** 100% de exoneración para estudiantes que se integren a los grupos deportivos y culturales de representación institucional, a consejeros, tutores y otras de interés de la universidad. **(TOTAL 2)**

OTROS SERVICIOS

- ▶ Préstamo de libros
- ▶ Préstamo de equipo audiovisual: retroproyector, t.v. y vhs., proyector multimedia.
- ▶ Servicio de laboratorio de cómputo: de 8am-12md. (INTERNET)
- ▶ Recientemente establecimos un convenio con FONABE (56 CASOS)

TABLA DE PAGOS*

<u>No. de materias</u>	<u>Precio por materia</u>	<u>Carné Estudiantil</u>	<u>Total a pagar</u>
<u>1</u>	<u>¢25.000</u>	<u>¢2.000</u>	<u>¢27.000</u>
<u>2</u>	<u>¢21.000</u>	<u>¢2.000</u>	<u>¢44.000</u>
<u>3</u>	<u>¢17.000</u>	<u>¢2.000</u>	<u>¢53.000</u>
<u>4</u>	<u>¢14.000</u>	<u>¢2.000</u>	<u>¢58.000</u>
<u>5</u>	<u>¢14.000</u>	<u>¢2.000</u>	<u>¢72.000</u>
<u>6</u>	<u>¢14.000</u>	<u>¢2.000</u>	<u>¢86.000</u>

* Por cuatrimestre

POBLACIÓN ESTUDIANTIL**ESTUDIANTES CUNA**

<u>CARRERA/GRUPO</u>	<u>TARDE</u>		<u>NOCHE</u>		<u>TOTAL</u>	
ASISTENCIA E.B.	11	26%	37	18%	48	19%
SALUD OCUPACIONAL	0	0%	38	18%	38	15%
COFI	14	33%	103	50%	117	47%
TECN. INFORMATICA	18	42%	28	14%	46	18%
TOTALES	43	100%	206	100%	249	100%

POBLACIÓN ESTUDIANTIL**UTN NUEVO INGRESO**

<u>CARRERA/GRUPO</u>	<u>TARDE</u>		<u>NOCHE</u>		<u>TOTAL</u>	
GESTIÓN S.A.	22	33%	29	18%	51	22%
GESTIÓN AMBIENTAL	0	0%	57	36%	57	25%
COFI	24	36%	36	23%	60	26%
TECN. INFORMATICA	21	31%	38	24%	59	26%
TOTALES	67	100%	160	100%	227	100%
GRAN TOTAL					476	210%

El Regidor Adolfo Berrocal señala: me sorprende la cantidad de estudiantes que tienen, pero también sería importante tomar en cuenta la parte del inglés, ya que es algo que viene a favorecer y a dar más oportunidad.

El señor Luis Restrepo, representante de la Universidad Técnica Nacional indica que por el momento la Sede de San Carlos solamente está ofreciendo cuatro carreras, pero en la Sede Central son veintidós carreras las que se ofrecen, y una de ellas es el inglés como segunda lengua.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado manifiesta: me gustaría que en algún momento se pudiera evaluar con los Síndicos y con los Regidores la posibilidad de otorgar becas, ya que hay muchísimos colegios en todo el cantón de San Carlos, y los estudiantes nos hacen la consulta de que si la Municipalidad da becas, sería importante

saber si se puede hacer algún tipo de convenio ya que es muy importante la relación Universidad-Municipalidad.

El señor Luis Restrepo, representante de la Universidad Técnica Nacional señala que tienen programado un cronograma de visitas a los colegios, y que si los desean invitar para que visiten alguno de los colegios del cantón están anuentes a hacerlo.

ARTÍCULO No. 04. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- A la Regidora Viria Salas Zamora y a la Síndica del distrito de Quesada, Magdalia Salazar Acosta, para que se reúnan con el señor Bernal Acuña, funcionario de la Alcaldía Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

NOTA: Al ser las 16:05 horas se retira de la Sesión la Regidora Viria Salas, ocupando su curul el Regidor Luis Evelio Segura.

- Al Síndico de Monterrey, Edwin Rojas Castro para que se reúna con el señor Alcalde en su oficina. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A los Síndicos del distrito de La Tigra, Carlos Campos e Idaly Solórzano, para que atiendan la maquinaria municipal durante el tiempo que se encuentre la misma en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- Al Síndico del distrito de Venencia, Rafael María Rojas, para que asista hoy a partir de las seis de la tarde a la Asamblea de la Asociación de Desarrollo de su comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

NOTA: Al ser las 16:07 horas ocupa la curul de la Regidora Viria Salas la Regidora Dora Hidalgo.

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTICULO No. 05. Juramentación de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS LA UNION DE LA PALMERA
ruta 2-10-622

Senel Rojas Monestel.....	Céd..2-411-330.....	Tel..24-74-84-13
Victor Huertas Gamboa.....	2-360-086.....	24-74-85-64
María Cecilia Lara Huertas.....	2-410-845.....	88-76-01-13
Marilyn Ramírez Lara.....	2-655-444.....	88-85-01-96
Marcos Huertas Araya.....	2-248-012.....	24-74-83-57

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTICULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas Educativas y Administrativas:

• **ESCUELA SANTO DOMINGO DE MONTERREY:**

LUIS GONZALEZ MOREIRA.....Céd...2-426-032
MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ ALVARADO.....2-396-851
ROGER MONTERO BARBOZA.....2-462-459
KATHIA SANCHEZ MOREIRA.....4-162-838
ELI ARCE SEGURA.....2-473-047

• **ESCUELA CONCEPCION DE CIUDAD QUESADA:**

VIRGINIA SALAS AVILA.....Céd...2-296-679
EIDA GRANADOS ANCHIA.....2-475-471
MARIA ELENA PEREZ OCONITRILLO.....2-487-615
FRANCISCO SALAS GONZALEZ.....2-330-525

• **ESCUELA EL PALMAR DE PITAL:**

GLADYS VALLEJOS MARTINEZ.....Céd...270-112324-48172
MARINO MORERA ARAYA.....2-565-795
JOSE ABEL OPORTA ROCHA.....025RE-010409-00
1999

• **ESCUELA CEDRAL DE CIUDAD QUESADA:**

RAFAEL ARTAVIA SOLIS.....Céd...2-362-978
LUPITA VILLALOBOS ROJAS.....2-508-701
OLGER LOPEZ SANCHO.....2-373-208
ROBERTH CASTRO MESEN.....2-499-566
SONIA RAMIREZ SALAZAR.....2-437-903

• **ESCUELA SAN LUIS DE FLORENCIA:**

MARLEN SIBAJA CAMPOS.....Céd...2-475-116
OSCAR ALBERTO QUIROS HERNANDEZ.....1-564-788

• **ESCUELA JUAN SANTAMARIA DE FLORENCIA:**

ESTHER QUESADA ARIAS.....Céd...2-507-413

• **ESCUELA SANTA CECILIA DE POCOSOL:**

EVELIN MARIA ROJAS SOLIS.....Céd...2-532-256

NOTA: Se recibe nota emitida por el Director del Colegio Diurno de Florencia, mediante la cual solicita el nombramiento de la Junta Administrativa de dicha institución, adjuntando la lista de los posibles miembros de la misma, cabe indicar que dicha

solicitud de nombramiento no cuenta con el visto bueno del Concejo de Distrito ni del Asesor Supervisor.

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas, a excepción de la solicitud presentada por el Director del Colegio Diurno de Florencia, ya que la misma no cuenta con los requisitos necesarios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 07. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LOS DIAS 27, 28, 29, Y 30 DE MARZO DEL 2009.--
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA SER UTILIZADO EN LA FERIA EXPOVENECIA 2009 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DEL 2009.--
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 AL 31 DE MARZO DEL 2009, DICHOS PERMISOS SE UBICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS DENTRO DEL SALON COMUNAL, UNO EN EL REDONDEL, Y UNO EN EL BAR CONOCIDO COMO CHICHERA.--
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA SER UTILIZADO EN ACTIVIDADES BAILABLES EN EL SALON COMUNAL DE EL PALMAR LOS DIAS 22 Y 23 DE MARZO DEL 2009.--

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).--

ARTÍCULO No. 08. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin nombrar varias Juntas de Educación que se encuentran pendientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 09. Lectura y aprobación de las Juntas de Educación de las escuelas de El Encanto y El Saino de Pital.--

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas Educativas:

• **ESCUELA EL ENCANTO DE PITAL:**

CARLOS ZAMORA AVILA.....Céd...2-534-071

• **ESCUELA EL SAINO DE PITAL:**

MARIA ELENA BRENES CHAVARRIA.....Céd...2-458-128

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 10. Cambio de destino de Partidas Específicas correspondiente a los distritos de Aguas Zarcas y Florencia.--

Se recibe oficio EC-57-2009 de fecha 12 de marzo del 2009, emitido por el Departamento de Enlace Comunal, el cual a continuación se detalla:

Mediante acuerdo artículo N° 6, acta N° 37, de la sesión celebrada el 24 de Febrero del 2009 por el Concejo de **distrito de Aguas Zarcas**, se solicita cambio de destino para la siguiente partida específica:

Nombre de la partida	Año de la Partida	Código Presupuestario asignado en le Presupuesto Nacional	# Ley	Código Presupuestario	Saldo
Construcción Salón Multiuso Cerro Cortez Aguas Zarcas	2008	70104-759-280-2310-3120	Ley 8627 Artic 2	IV-1-4-5-2-1	¢3.280.691.00

En su lugar se cambia destino para el siguiente proyecto:

“Construcción de paso inferior en el camino 2-10-628 ubicado en Cerro Cortez de Aguas Zarcas”.

Florencia

De acuerdo al artículo N° 9-a, acta N° 01-09, de la sesión celebrada el 27 de Febrero del 2009 por el Concejo de distrito de Florencia solicita cambio de destino para la siguiente partida específica:

Nombre de la partida	Año de la Partida	Código Presupuestario asignado en le Presupuesto Nacional	# Ley	Código Presupuestario	Saldo
Construcción Salón Multiuso Asentamiento Campesino Bonanza del Norte, Florencia	2008	70104-756-280-2310-3120	Ley 8627 Artic 2	IV-1-5-5-2-1	¢2.500.000.00

El acuerdo que se debe tomar es: “Alcantarillado en los Caminos ubicados en el Asentamiento Campesino Bonanza del Norte, Florencia. Números de camino 2-10-035, 2-10-548 y 210-549” .

Para estos cambios de destino la Unidad de Enlace Comunal se basa en las siguientes consideraciones y políticas internas:

1. La Alcaldía Municipal determina un tiempo prudencial para ejecutar los proyectos de Partidas Específicas.
2. La necesidad de los concejos de distrito de cumplir con las necesidades de sus pobladores.

Cumpliendo con el debido proceso antes de ser presentada solicitud a la Asamblea Legislativa, solicito con todo respecto el acuerdo respectivo de ese honorable Concejo Municipal para el cambio de destino.

En todos los casos entiéndase que se debe considerar el monto o saldo existente a la fecha en cada una de las partidas

SE ACUERDA:

Aprobar los cambios de destino de las Partidas Específicas de los distritos de Aguas Zarcas y Florencia, tal y como fueron presentados por la Administración Municipal, a fin de presentar formal solicitud a la Asamblea Legislativa, detallando a continuación los cambios de destino de Partidas Específicas que fueron aprobadas:

1) Partida Específica del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas denominado “Construcción Salón Multiuso Cerro Cortéz de Aguas Zarcas”, año 2008, Código Presupuestario Nacional N° 70104-759-280-2310-3120 de la Ley N° 8627 artículo 2, **por el monto de la Partida o el saldo que exista para ser destinado a la Partida “Construcción de paso inferior en el camino 2-10-628 ubicado en Cerro Cortéz de Aguas Zarcas”**, como una nueva ley.

2) Partida Específica del Concejo de Distrito de Florencia denominado “Construcción Salón Multiuso Asentamiento Campesino Bonanza del Norte, Florencia”, año 2008, Código Presupuestario Nacional N° 70104-756-280-2310-3120 de la Ley N° 8627 artículo 2, **por el monto de la Partida o el saldo que exista para ser destinado a la Partida “Alcantarillado en los caminos 2-10-035, 2-10-548, y 2-10-549 ubicados en el Asentamiento Campesino Bonanza del Norte, Florencia”**, como una nueva Ley.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 11. Asuntos Varios del Alcalde.--

a) El señor Alcalde Municipal señala: la empresa Hidalgo Astorga presentó un reclamo administrativo con base a un pronunciamiento de la Sala Constitucional, y está pidiendo cien millones de colones de ajuste, tenemos que hacer el trámite correspondiente pero la Sala Cuarta le ha dado la razón a las empresas nacionales de

que cobren los ajustes. Cuando se contrata a una empresa equis la Sala ha dicho que mientras más se atrase un proyecto se debe de pagar el reajuste económico.

La Regidora Ligia Rodríguez señala: ¿eso no lo previnieron antes?, porque yo estuve en una reunión con la KFW y dentro del contrato prevén esos ajustes.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta: lo que pasa es que el ajuste no era normal, fue un ajuste muy irracional que no se prevé.

El Regidor Carlos Corella pregunta que si solamente esta empresa a presentado el reclamo o si por el contrario, se puede esperar esto de otras empresas.

El Alcalde Municipal responde que otras lo han reclamado pero lo han hecho mediante un acto administrativo por montos bajos, pero que en este reclamo se trata de un monto de cien millones de colones.

NOTA: Al ser las 16:30 horas se ocupa nuevamente su curul la Regidora Viria Salas Zamora.

b) El Licenciado Alfredo Córdoba expresa que ya se arrancaron los trabajos en el puente de Barrio San Pablo, y que probablemente se van a presentar muchas quejas porque el puente va a estar cerrado por aproximadamente tres meses.

c) El Regidor Carlos Corella indica: la comunidad de San Luis todavía no tiene la cédula jurídica para el asunto de la Asociación de Desarrollo, pero ellos están muy incómodos porque dicen que falta el cumplimiento de la Administración de toda la petitoria que habían hecho.

El Alcalde Municipal señala: de la reunión que tuvimos ya se cumplió todo, ellos están haciendo otros pedidos adicionales entre ellos una audiencia, todo lo que presentaron hace seis meses se cumplió como lo fueron el cementado y las alcantarillas.

El Regidor Carlos Corella indica: una de las cosas que vemos prioritarias son aceras, una acera por lo menos a cualquier lado, ya que es muy angosta la calle.

El Alcalde Municipal manifiesta: yo les dije que si, lo que pasa es que ahí el terreno hay que ampliarlo, lo que pasa con estas aceras que están en camino público, son aceras rurales y no urbanas, y es obligación de la Municipalidad en ese caso hacerlas.

d) El Vicepresidente Municipal, Javier Picado expresa: el fin de semana estuve en la inauguración de la escuela en Llano Verde de Pocosol, y me pidieron que le dijera al señor Alcalde que no se olviden de ellos ya que es de urgencia reparar el camino hasta Llano Verde por encontrarse poco transitable, y solicitan también una reunión con la Asociación de Desarrollo.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta: si es para que los camiones pesados pasen o los madereros yo no estoy de acuerdo, ya habíamos arreglado el camino ahí y los madereros fueron los que lo despedazaron, eso es ser muy irresponsable, pasar camiones pesados en invierno por esa zona.

e) El Regidor Carlos Corella señala: el Acueducto de La Aquilea pide saber ¿qué pasó con la empresa, que si les van a reconocer los ciento treinta y tres mil colones de lo daños que les ocasionaron? Quieren saber ¿qué ha pasado con eso?.

El Alcalde Municipal manifiesta: ustedes mandaron un acuerdo municipal sobre eso, yo el viernes le mande una nota al Ingeniero donde le daba tres días para que de respuesta sobre ese tema, y también hay que hablar con el empresario.

El Regidor Ricardo Rodríguez indica: se dio un caso parecido en la calle al costado norte del Hogar de Ancianos en donde destruyeron una acera y metieron material en lotes, lo vecinos se quejaron también y yo les dije que pusieran la denuncia, el muchacho de la empresa Hidalgo Astorga dijo que iban a ir a arreglarlo pero de hablar no pasan.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 12. Lectura y aprobación del Acta N° 13-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 13-2009.

La Regidora Teresita Quirós señala: con respecto a los nombramientos en Comisión de las cabalgatas y ese tipo de cosas, en una sesión se había dicho que no se volvían a nombrar en Comisión, y veo que aquí esta.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas expresa: efectivamente lo que la compañera Tersita Quirós está indicando es cierto, para efectos de invitaciones a este tipo de cosas se lee la invitación y el que quiera ir va por sus propios medios y no se le pagan viáticos, que eso quede bien claro, no hay ni carro ni viáticos ni nada, cada quien va en su vehículo o en los medios que tenga.

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 13-2009 tal y como fue presentada.

NOTA: Al ser las 16:35 horas se retira de la Sesión la Regidora Viria Salas, ocupando su curul la Regidora Dora Hidalgo Alfaro.

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 13. Informe de Correspondencia.--

Se recibe Informe de correspondencia elaborado por la Licenciada Alejandra Bustamante, Secretaria del Concejo Municipal, el cual a continuación se detalla:

INFORME DE CORRESPONDENCIA

1. Se recibe oficio A.M. 0148-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual informan que con relación a la solicitud de reparación de Calle Linares, ubicada a un costado del Hospital San Carlos, dicha obra ya fue ejecutada. **SE RECOMIENDA: Trasladar el oficio A.M. 0148-2009 emitido por la Alcaldía Municipal a la Síndica del distrito de Quesada; Magdalia Salazar Acosta, a fin de que realice la respectiva inspección de la calle indicada en dicho oficio, e informe al Concejo Municipal el estado actual de la misma.**

La Regidora Teresita Quirós señala: se dice que eso ya esta reparado pero yo paso por ahí y no esta reparado, lo que se ejecutó fue lo que va de Valle Dorado dando la vuelta pero ellos lo que piden es de ahí hacia adentro, lo que da al hospital por detrás.

La Síndica del distrito Quesada; Magdalia Salazar señala: esa Calle Linares se quiere conectar con una calle que salió por detrás del Hospital, es una calle nueva que se relastreó y que da salida a esa Calle Linares pero no esta reparada esa Calle Linares sino la que está atrás.

La Regidora Marcela Céspedes indica: al parecer la nota que enviaron haciendo la solicitud decía que a un costado del Hospital, y si eso decía la nota la respuesta está bien, lo que estuvo mal planteada fue la consulta, debemos ver que era lo que decía la solicitud para ver si efectivamente la respuesta es la adecuada, por lo que antes de tomar una decisión mejor averiguamos que era lo que decía la solicitud.

El Presidente Municipal señal: me parece que esta es una labor que debemos asignársela a la Síndica del distrito que se encuentra presente en este momento para que haga las gestiones ante la Administración e informe.

NOTA: Al ser las 16:42 horas, se reincorpora a la se Sesión la Regidora Viria Salas, se retira de la Sesión el Presidente Municipal Gerardo Salas, ocupando su curul la Regidora Dora Hidalgo Alfaro.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio A.M. 0148-2009 emitido por la Alcaldía Municipal a la Síndica del distrito de Quesada; Magdalia Salazar Acosta, a fin de que realice la respectiva inspección de la calle indicada en dicho oficio, e informe al Concejo Municipal el estado actual de la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2. Se recibe oficio CM-035-2009 emitido por la Comisión Mixta Gobierno-Municipalidades con relación a las Partidas Específicas, mediante el cual comunican que el Ministerio de Hacienda, procedió a indicarles el monto estimado del presupuesto nacional que será destinado para las Partidas Específicas correspondiente al año 2010, el cual ascienda a ¢5.000.000.000,00. Dado lo anterior y con fundamento la Ley de Partidas Específicas y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo N.27810-H-MP-PLAN y sus reformas, se comunica el monto correspondiente al cantón de San Carlos, el cual fur asignado con base en los criterios de población, extensión geográfica, y pobreza establecidos en la Ley anteriormente indicada; por lo que aplicando dichos criterios, al cantón de San Carlos se le asignó un monto de ¢151.619.225,00. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

3. Se recibe copia del oficio UE-0166-2009 emitido por el Coordinador del Programa de Regularización de Catastro y Registro, mediante el cual le informan al Licenciado Alfredo Córdoba, que tienen como objetivo fundamental incrementar la seguridad jurídica inmobiliaria del país y con ello mejorar el clima de las inversiones nacional y extranjera, siendo los principales beneficiarios de cada uno los esfuerzos realizados por el Programa, los Gobiernos Locales, y con el fin de mantener informados a los Gobiernos Subnacionales, se enviará información cada tres meses a las autoridades municipales, con la expresa solicitud de que la transmita a los diferentes niveles políticos, administrativos, y técnicos de la Municipalidad. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

4. Se recibe oficio IMN-DA-0423-2009, emitido por el Sub Jefe del Departamento de Aguas del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, mediante el cual solicitan que se les informe si con relación a la solicitud de caducidad y nulidad absoluta concomitante contra la resolución R-461-DA-MINAE, expediente 8392 sobre el otorgamiento de una concesión de aprovechamiento de aguas a favor de la SUA Forjadores del Futuro, la Municipalidad mantiene el interés de que se continúe con dicho proceso o si por el contrario proceden a archivar el caso. **SE RECOMIENDA: Trasladar copia del presente oficio a la Administración Municipal a fin de que informen al Departamento de Aguas del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, si se mantiene el interés de continuar con la solicitud de caducidad y nulidad absoluta concomitante contra la resolución R-461-DA-MINAE, expediente 8392 sobre el otorgamiento de una concesión de aprovechamiento de aguas a favor de la SUA Forjadores del Futuro, o si por el contrario proceden a archivar el caso.**

SE ACUERDA:

Trasladar copia del presente oficio a la Administración Municipal a fin de que informen al Departamento de Aguas del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, si se mantiene el interés de continuar con la solicitud de caducidad y nulidad absoluta concomitante contra la resolución R-461-DA-MINAE, expediente 8392 sobre el otorgamiento de una concesión de aprovechamiento de aguas a favor de la SUA Forjadores del Futuro, o si por el contrario proceden a archivar el caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

NOTA: Al ser las 16:55 horas ocupa nuevamente su curul el Presidente Municipal Gerardo Salas.

5. Se recibe copia de nota emitida por la Asociación de Desarrollo de Florencia, mediante la cual le comunican a la señora Janina Del Vecchio, Ministra de Seguridad, su preocupación por el asunto de seguridad en ese distrito, siendo que es un territorio extenso, se están presentando varios problemas, entre ellos que solamente se cuenta con una unidad de patrulla la cual ha estado fallando, así como el cambio de Delegados por lo que no se le ha dado continuidad a las labores de coordinación entre ellos y los representantes de la población civil. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

El Regidor Adolfo Berrocal señala: el problema ahí es que donde está la Delegación de la Policía el problema de seguridad no es tanto, el problema se esta dando en las comunidades alejadas, donde realmente no hay presencia policial.

El Regidor Carlos Corella expresa: en este momento hay una patrulla más para Florencia, pero ese tema es muy importante porque cuando apretan aquí los delincuentes se van para abajo, y un punto para atracar es en la esquina de Santa Clara, hay una pandilla que se apoderó de esa plaza, y sería bueno mandar una nota a la Comisión de Seguridad para hacérsela llegar a Jorge Castillo.

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

6. Se recibe oficio DI-060-2009 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, mediante el cual informan que con relación a las solicitudes de exoneración de antejardín presentadas por los señores Victor Manuel Araya, plano de catastro A-832038-2002, sita en Ciudad Quesada 100 metros sur y 100 metros este de PALI, María de los Ángeles Agüero, plano de catastro A-337073-96, sita en Ciudad Quesada en el fraccionamiento Los Maderos, María Antonieta Murillo Ugalde, plano de catastro A-382474-80, sita en Ciudad Quesada frente al auditorio del Liceo San Carlos, ese Departamento no objeta que se otorgue el visto bueno a la exoneración de antejardín de las áreas anteriormente solicitadas. Esto no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los requisitos de Ley ante las instituciones competentes. **SE RECOMIENDA: Autorizar las solicitudes de exoneración de antejardín presentadas por los señores Victor Manuel Araya, plano de catastro A-832038-2002, sita en Ciudad Quesada 100 metros sur y 100 metros este de PALI, María de los Ángeles Agüero, plano de catastro A-337073-96, sita en Ciudad Quesada en el fraccionamiento Los Maderos, María Antonieta Murillo Ugalde, plano de catastro A-382474-80, sita en Ciudad Quesada, en el entendido de que esto no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los requisitos de Ley ante las instituciones competentes.**

La Regidora Teresita Quirós señala: en una oportunidad me habló un directivo del INVU y nos dijo que nosotros debíamos tener mucho cuidado con estos proyectos porque no deberíamos de darlos nosotros, porque si no existe un Plan Regulador luego no se sabe que se va a hacer ahí, analicemos estas situaciones antes de aprobarlas y en mi caso no las voy a votar.

El Regidor Carlos Corella indica: estoy de acuerdo con lo que dice la compañera Teresita Quirós, esa pasada es muy angosta y si a futuro se piensa ampliar no nos queda otro porque ya se dio el permiso, mas bien ampliar un poquito esa entrada.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas señala: el Arquitecto Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería nos dijo claramente en una ocasión acá que el antejardín es propiedad privada, y no tenemos potestad sobre esa área, ahí sería autorizar que se construya de la acera hacia adentro porque de todas maneras es propiedad privada.

La Regidora Marcela Céspedes expresa: yo estuve averiguando sobre este tema porque uno de los colindantes de mi casa cerró hasta afuera encementado, pusimos la denuncia acá en la Municipalidad y están por notificar a la persona porque tienen que botar eso, yo averigüé que las personas pueden votar eso siempre y cuando no se haga un muro, me preocupa recordar lo que don Erwin Castillo nos dijo acá porque es otra versión la que yo he escuchado de personas que saben del tema, por lo que me queda la duda si estamos haciendo bien o mal, creo que sería bueno investigar un poco más.

La Regidora Teresita Quirós señala: me queda una duda porque nosotros dimos permiso para un antejardín, y resulta que el señor que lo hizo está en este momento en el Juzgado por un problema con el Ministerio de Salud, me di cuenta por el Ingeniero quien tiene problemas también por eso.

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta: de acuerdo al oficio que envía don Erwin Castillo, prácticamente todos los lotes de Ciudad Quesada estarían sujetos a darle esa exoneración, hay que ayudarlo a estas personas pero creo que esto debería ser reglamentado porque sino este problema se va a seguir dando y si se quiere hablar de embellecimiento en la ciudad se debería de reglamentar esto y el encargado sería el Departamento de Ingeniería.

La Regidora Teresita Quirós expresa: recordar que en días anteriores el señor Alcalde aquí dijo que era una necesidad hacer más ancha la calle por la escuela Juan Chávez, y por haber dado a otras personas el antejardín entonces tenemos este problema.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado expresa: aquí no se está tratando de beneficiar a nadie en especial, pero lo que necesitamos acá envolver a traer al señor Arquitecto para que nos explique otra vez la misma situación que ya nos había explicado con la Ley.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: yo estoy de acuerdo en los casos en donde no es para construir desde el antejardín pero hay un caso en particular en donde no se especifica si se va a construir desde ahí, por lo que quisiera que esto se vote por aparte, cada una de las solicitudes, para yo poder votar las otras y en las que no tengo claridad abstenerme a votar.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la solicitud de exoneración de antejardín presentada por el señor Victor Manuel Araya, plano de catastro A-832038-2002, sita en Ciudad Quesada 100 metros sur y 100 metros este de PALI, en el entendido de que esto no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los requisitos de Ley ante las instituciones competentes. **(Cinco votos a favor y cuatro en contra de los Regidores Adolfo Berrocal, Teresita Quirós, Ada Luz Chavarría, y Marcela Céspedes).**
2. Autorizar la solicitud de exoneración de antejardín presentada por la señora María de los Ángeles Agüero, plano de catastro A-337073-96, sita en Ciudad Quesada en el fraccionamiento Los Maderos, en el entendido de que esto no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los requisitos de Ley ante las instituciones competentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--
3. Autorizar la solicitud de exoneración de antejardín presentada por la señora María Antonieta Murillo Ugalde, plano de catastro A-382474-80, sita en Ciudad Quesada, en el entendido de que esto no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los requisitos de Ley ante las instituciones competentes. **(Cinco votos a favor y cuatro en contra de los Regidores Adolfo Berrocal, Teresita Quirós, Ada Luz Chavarría, y Marcela Céspedes).**

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Síndicos para que se reúnan con el señor Alcalde Municipal en su oficina. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

7. Se recibe oficio DI-061-2009 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, mediante el cual informan que en atención al oficio A.M.-0127-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, en el cual se indica que la Administración Municipal únicamente autoriza recibir las obras de la Urbanización Nuevo Pital cuando esté listo el traspaso de las áreas comunales y se cumpla con todas las condiciones de recepción establecidas para efectos, remite: se recomienda se acepte como garantía hipotecaria el lote 1 del bloque A, como garantía para la instalación de los juegos infantiles en el área de parque, hipoteca que deberá realizar la propietaria a nombre de la Municipalidad de San Carlos. Acatando la directriz de la Alcaldía

Municipal, se indica que este Departamento no otorgará los visados a los planos de catastro, ni otorgará permisos de construcción hasta tanto no realice el traspaso de las áreas comunales, áreas de parque y de las calles a la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA: Autorizar a la Administración Municipal para que acepte como garantía hipotecaria el lote 1 del bloque A de la Urbanización Nuevo Pital, como garantía para la instalación de los juegos infantiles en el área de parque, hipoteca que deberá realizar la propietaria a nombre de la Municipalidad de San Carlos.**

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal para que acepte como garantía hipotecaria el lote 1 del bloque A de la Urbanización Nuevo Pital, como garantía para la instalación de los juegos infantiles en el área de parque, hipoteca que deberá realizar la propietaria a nombre de la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

8. Se recibe oficio A.M.- 0112-2009 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual informan esa Alcaldía autoriza, de conformidad con oficio emitido por el Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario, la ampliación de horario para el hotel, restaurante y casino denominado Luigi Lodge, y de la Discoteca Volcán Look, ambas ubicadas en el distrito de La Fortuna. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

9. Se recibe oficio Inspectores -2009-42 emitido por el Departamento de Inspectores Municipal mediante el cual remiten denuncia por supuesto estrechamiento de camino público en Dulce Nombre de Cedral en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA: Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008.**

El Regidor Adolfo Berrocal expresa: dicen que hay que contratar a un profesional pero no se si ya se agotó la vía del diálogo, y de una buena forma se solucione el problema, y no incurrir en contratar a un profesional para esto.

SE ACUERDA:

Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

10. Se recibe nota emitida por el Comité de Caminos de San Luis de Florencia mediante la cual manifiestan su preocupación con las negociaciones que lleva a cabo la Municipalidad con la empresa que tomaría en arrendamiento el manejo y tratamiento de la basura en el relleno de San Luis, manifestando que el tiempo ha

transcurrido y la preocupación se mantiene, persistiendo el peligro a lo largo del camino y sin haberse cumplido los compromisos con la comunidad, por lo que solicitan una reunión durante el mes de marzo con el señor Alcalde de manera urgente. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 14. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de atender a los funcionarios de la oficina de Contratación Administrativa, quienes van a presentar un Recurso que se planteó contra el acto de adjudicación de una licitación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 15. Recurso de Revocatoria presentado por Mayorista de Llantas S.A. contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000006-01 para la Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para uso de la Maquinaria y Vehículos de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.--

Se recibe oficio DPCA-134-2009 de fecha 19 de marzo del 2009, el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, les remito Recurso de Apelación y / o Revocatoria en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000006-01, para **Comprar Llantas, Neumáticos e Inicivos para uso de la Maquinaria y Vehículos de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.** Presentado por la empresa Mayorista de Llantas S.A. para que procedan según derecho.

Igualmente, con la finalidad de resolver el presente recurso de forma expedita, se procede en el presente documento a presentar las principales consideraciones de descargo que la Municipalidad posee para la resolución del presente recurso. Así las cosas, se procede a explicar cada uno de los puntos expuestos en el alegato del recurrente:

PRIMERO. En primer termino, debe señalarse que el recurso presentado, indica que corresponde a un "Recurso de Aplicación y/o Revocatoria", lo cual no procede en materia de Contratación Administrativa; ya que o corresponde a un recurso de Revocatoria (los cuales son resuelto por el Concejo Municipal) o a uno de Apelación (que es resuelto por la Contraloría General de la República).

SEGUNDO. El recurso presentado, no fundamenta, de conformidad con el artículo 177 y el inciso b del artículo 180 del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa; las razones por las cuales resultaría adjudicatario del presente concurso, simplemente, hace referencia en el punto 1 de su alegato, al hecho de que si cuenta con la legitimación para presentar el recurso, pero no indica las razones de esto, ni adjunta pruebas que sustenten esa aseveración.

De hecho, no indican en ningún apartado del recurso, como quedaría la tabla de evaluación, o porque dicen que resultarían como adjudicatarios; lo cual, como se dijo, es indispensable para admitir el recurso.

Debe aclararse en este punto, que la falta de legitimación, es razón suficiente para rechazar por **Improcedencia Manifiesta** (artículo 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), el recurso presentado.

Sin embargo, y con el afán de ampliar las consideraciones expuestas por la empresa recurrente, se procede a explicar cada uno de los puntos presentados.

TERCERO. Efectivamente, como lo indica el recurrente en el inciso 2 del punto 2 de su recurso, las llantas que se ofertaran debían cumplir con las normas de INTECO; la cual fue precisamente la razón por la cual se excluyó a esta empresa de la evaluación; dado que en la oferta, no indicaron que cumplieran con esas normas, y por el contrario, indicaron que estaban conforme a la norma DOT (Departamento de Transportes de los Estados Unidos).

De hecho, el recurso es claro en indicar que las normas con que cumplen sus llantas cumplen con algunas de las normas ya homologadas por INTECO. De hecho, en el recurso se indica claramente, refiriéndose a INTECO que:

“dentro de las normas incluye las ISO 9001 y 14001-2004, que están incorporadas en la norma internacional de calidad DOT)”

De lo anterior, queda claro que DOT, solo posee esas dos normas homologadas por INTECO, pero no así con las demás normas de ITECO.

Por otro lado, en este punto tampoco se aportan las certificaciones o pruebas que hagan constar que las llantas ofrecidas cumplen con DOT inclusive. Esto, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es razón suficiente para rechazar el recurso, que como se dijo; debe estar debidamente fundamentado para su trámite.

En todo caso, dado que la empresa recurrente no prueba los argumentos que presenta, debe invalidarse lo alegado por ellos en este apartado.

Por otro lado, no basta con suponer que las llantas ofrecidas cumplen con lo solicitado por la sola presentación de la oferta. Debe presentarse en la oferta la descripción completa del objeto de compra, lo cual no fue cumplido por esta empresa, que de hecho, no indica en su oferta, las especificaciones referentes a profundidad de estría, y en los demás casos, las fichas técnicas, o no indican nada, o están en idioma inglés, contraviniendo lo solicitado en el cartel.

CUARTO. Sobre el principio de subsanación, se debe aclarar que la oficina de contratación administrativa no hizo uso de este argumento, dado que en el cartel de licitación se indicaba que cualquier falta en lo relacionado a puntos tales como el cumplimiento de INTECO o la presentación de especificaciones en español; eran aspectos que excluirían la oferta de forma automática, por lo cual este paso no procedía.

Debe recordarse en este aparte, que el cartel de licitación es el reglamento de la contratación, y que por lo tanto, al haber aceptado todos los oferentes concursas bajo las condiciones estipuladas, no pueden ahora pretender que se varíen estas a favor de un postor, como pretende Mayorista de Llantas. Si ellos estaban en desacuerdo con lo establecido en el cartel, debieron haber presentado el recurso de objeción al que tenían derecho, lo cual debió darse antes del término del primer tercio del plazo para presentar ofertas.

QUINTO. En cuanto a la referencia hecha por el recurrente de que su oferta era la de menor precio, lo cual no demuestran en su recurso; se debe aclarar además que este

no era el único aspecto evaluable, dado que además se evaluaban garantía y plazo de entrega.

SEXTO. Sobre la referencia a los límites de los procesos de contratación, debe aclararse que lo que pretende la normativa en este asunto, es asegurar que las ofertas presentadas, no excedan los límites que determinan los procesos aplicables, sean, de Contratación Directa, Licitación Abreviada o Licitación Pública. Es decir, esta indicación de la Ley y el reglamento de Contratación Administrativa, no tienen nada que ver con los precios ruinosos o excesivos; lo cual se regula en otros artículos.

SÉPTIMO. En lo referente a la “adjudicación en firme”, este es un concepto utilizado por el Concejo para indicar la forma en que se resolvió la votación, que nada tiene que ver con el plazo para presentación de recursos.

Sin embargo, dado que es evidente que en este caso se presto para confusiones, en adelante se variará la redacción de los acuerdos de adjudicación para eliminar la palabra firme.

Artículo I. Otros aspectos no incluidos en el recurso

Después de realizar la revisión del recurso, y aplicar la tabla de evaluación, suponiendo que la empresa Mayorista de Llantas pudiera continuar en concurso (lo cual quedo claro que no era posible) se pudo determinar lo siguiente:

- A)** En los casos de los ítems 6, 19, 20 y 21, la empresa ni siquiera resultaría adjudicataria aun cuando pudiera aplicársele la tabla de evaluación. Por lo que de plano, debe rechazarse el recurso en cuanto a estos ítems, por ser **Manifiestamente Improcedente.**

Se debe aclarar que independientemente de cualquier otra consideración, en estos ítems la proveeduría podrá seguir adelante con el proceso de compra; aun dejando pendientes los demás ítems.

En cuanto a las especificaciones técnicas, se pudo determinar que de los ítems presentados, después de analizadas las fichas técnicas, los siguientes ítems ni siquiera cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados en el cartel:

- A)** Línea 1: En la ficha técnica no se indica ni la profundidad de estría ni la capacidad de carga.
- B)** Línea 2: Únicamente se presenta una foto de una llanta con la escritura a mano de que corresponde a este ítem, sin ninguna especificación técnica.
- C)** Líneas 3, 4 y 5: No indica ni la capacidad de carga ni la profundidad de estría.
- D)** Líneas 6 y 7: No se localizan las fichas técnicas.

Por último, debe hacerse mención de que las llantas se pedía que fueran de reconocida calidad, lo cual tampoco fue demostrado por el recurrente, de hecho, las marcas ofrecidas, no son conocidas ni por nuestros funcionarios, ni por los consultados.

También se pedían en el cartel documentos provenientes del fabricante, lo cual queda demostrado que no se cumplió.

El Regidor Carlos Corella expresa: ¿por qué esto desde un principio no se rechaza ad portas?, si el Recurso viene mal dirigido de una vez se rechaza, y se evitan el desgaste de venir hasta acá, que sea la Oficina de Contratación Administrativa quien lo rechace por venir mal dirigido.

La señorita Jennifer Campos, funcionaria de la Oficina de Contratación Administrativa señala: como ya lo habíamos dicho anteriormente, el que adjudica es el que resuelve, y en este caso debe ser el Concejo el que tiene que decidir; el Recurso de Apelación es el que resuelve la Contraloría, y el de Revocatoria el Concejo, sin embargo los mostos hasta por cuarenta millones los resuelve el Concejo.

El Regidor Adolfo Berrocal señala: está muy bien argumentado y veo que tocan algunos puntos legales, ¿esto está consultado con el Licenciado Armando Mora del Departamento Legal?, lo que me gustaría es que a esto se le diera el visto bueno del Departamento Legal.

La señorita Jennifer Campos: eso es con relación a la Ley de Contratación Administrativa, eso es lo que yo manejo y me baso en eso, si ahí lo dice nadie lo puede variar, ahí está estipulado; esto lo estudie con el Licenciado Jimmy Segura, Contralor Municipal, quien estuvo muchos años en esto, y me manifestó que estaba bien de esa manera.

SE ACUERDA:

Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la empresa Mayorista de Llantas S.A, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000006-01, para la Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para uso de la Maquinaria y Vehículos de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, por improcedencia manifiesta de acuerdo al artículo 180 del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 16. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a la Regidora Dora Alicia Araya para que se reúna con el señor Evelio Chávez, funcionario de la empresa Ticofut, quien se encuentra reunido con el Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Síndica de Quesada, Magdalia Salazar Acosta, con relación al nombramiento en Comisión durante el mes de febrero del año en curso.--

Se recibe informe emitido por la Síndica de Ciudad Quesada, Magdalia Salazar Acosta, el cual a continuación se detalla:

Procedo a detallar el cronograma de actividades de relastreo con la Maquinaria Municipal, en el distrito de Quesada, durante el mes de Febrero del presenta año.

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO
Del 5 al 27 de febrero del 2009	Relastreo y colocación de alcantarillas en paso de calle	Cuadrantes de Sucre
	Relastreo	Cuadrantes de Hacienda y Maderos en C.Q.
	Relastreo	Calle La Plaza- San Juan
	Relastreo y Conformación	El Progresista en San Juan
	Relastreo y Conformación	San Luis de la Tesalia
	Relastreo	Calle Chifin, Urb. La Paz

	Conformación	Cuadrantes Cañaverl, Cedral
	Relastreo	San José de la Montaña
PENDIENTES		
	Conformación	Dulce Nombre (Calle Alterna a Quebrada Azul)
	Relastreo y Conformación	Urb. El Mirador
	Relastreo y Conformación	Juan Pablo Segundo
	Relastreo y Conformación	La Isla, San Martín

ARTÍCULO No. 18. Informe del Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce Hernández, con relación a los nombramientos en Comisión los días 09 y 12 de marzo del año en curso.--

Se recibe informe emitido por el Síndico del distrito de Pital, Evaristo Hernández, el cual a continuación se detalla:

Fecha. Lunes 09 de marzo

Asunto: Asistir al ICE, asunto de teléfonos de Boca Tapada.

Informe: Desde hace dos años he venido gestionando tan importante proyecto de muchos kilómetros de fibra óptica iniciando desde la entrada de Castelmara al centro de Boca Tapada y pequeños hoteles turísticos de la zona. La idea es que toda esa zona tenga comunicación y tecnología, ya que solo hay dos teléfonos públicos.

El Proyecto inició en algunas etapas el año pasado, se esperaba terminara en el 2009, pero hay asuntos que podrían extenderse al 2010, de ahí mi intervención ante el ICE.

Fecha: Jueves 12 de marzo

Asunto: Acompañar en gira al Funcionario Municipal, Vianey Acuña.

Informe: Hicimos un recorrido para hacer inventario de necesidades en varios caminos, incluyendo algunos en el Saino. La idea es tratar de repararlos aprovechando estos meses de verano.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el cual a continuación se detalla:

**Informe de Comisión de Sociales
Proyecto de Atención a Indigentes**

El miércoles 11 de marzo de 5 a 7 de la noche, se atendió y motivo, en la plazoleta Amado Madrigal a 16 personas que desean mejorar su situación actual. Se hizo un recorrido por los alrededores del parque, y de estas 16 personas, se logró que quisieran un cambio inmediato a 6 de ellos, que fueron trasladadas a Esterito de Cutris al Hogar Hombre Nuevo. Y dos se refirieron al IAFA en el Hospital San Carlos.

Se contó con la colaboración en esta oportunidad de: Iglesia Pasión por las Almas, Ministerio Combate, Pastoral Social, Asociación Salvando al Adicto y el Padre Vianney Solís.

Agradecer a todas las personas que se hicieron presentes y a sus organizaciones.

Teresita Quirós Gutiérrez, miembro de la Comisión de Asuntos Sociales.

La Regidora Ana Leticia Estrada Vargas señala: ese día había que participar, yo no podía venir por lo que ya había hablado con la compañera Teresita Quirós con anticipación, por parte de la Municipalidad fue ella la que estuvo sola en esta actividad pero si estoy enterada, se va a cambiar la hora de la actividad porque no sirvió ya que algunas de las personas estaban muy alcoholizadas por lo que ya no va a ser a partir de las cinco de la tarde sino más temprano para que las personas estén más sobrias.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de Comisión anteriormente indicado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Javier Picado Arce y Dora Hidalgo Alfaro).

ARTÍCULO No. 20. Informe del Síndico del distrito de La Fortuna, Edgar Chacón Pérez, con relación al nombramiento en Comisión del 12 de marzo del año en curso.--

Se recibe informe emitido por el Síndico de Fortuna, Edgar Chacón, el cual a continuación se detalla:

Me dirijo a ustedes con el propósito de rendir informe de comisión del día jueves 12 de marzo del 2009.

Como les he informado en ocasiones anteriores, desde hace varios meses un grupo de representantes a Asociaciones de Acueductos Comunales, agrupados en la Comisión para el Fortalecimiento del Sector ASADAS (COFORSA) hemos venido trabajando con la Diputada Mauren Ballesteros en la redacción de un Proyecto de Ley para los Acueductos Comunales.

El día jueves 12 de marzo a partir de las 3 de la tarde, en el Salón de Beneméritos de la Asamblea Legislativa, sostuvimos reunión con la Licda. Andrea Muñoz y la Licda. María Amalia Rodríguez, asistentes de la señora Diputada, estando presente también el Lic. Rolando Castro de CEDARENA. Se analizó en borrador existente y se le hicieron algunas adiciones y ajustes, basadas en nuestras sugerencias.

Nos manifestó la Lic. Andrea Muñoz, que Doña Mauren, tiene establecido el día lunes 23 de marzo del 2009, aprovechando la celebración del Día Mundial del Agua (domingo 22 de marzo) como fecha para presentar el proyecto e introducirlo en la corriente legislativa. Para ese día, en una conferencia de prensa en el Salón de Expresidentes, con una importante concentración de representantes de asociaciones de acueductos comunales, donde también se espera contar con la participación del Señor Presidente de la República, se hará la presentación formal del proyecto, que cuenta como base el aporte recogido en una serie de reuniones de COFORSA en todo el país.

A nivel de COFORSA, existe una gran esperanza de que esta Ley sea aprobada para que los operadores de acueductos comunales tengamos un marco legal propio con un mayor grado de autonomía.

ARTÍCULO No. 21. Informe de los Síndicos del distrito de Pocosal, Gisela Rodríguez y Omer Sala, con relación a la entrega de becas escolares.--

Se recibe informe emitido por los Síndicos del distrito de Pocosal, Omer Salas y Gisela Rodríguez, el cual a continuación se detalla:

La presente es para hacer de su conocimiento la entrega de uniformes y útiles escolares, que fueron asignados al distrito de Pocosal.

Estos útiles fueron entregados en las siguientes comunidades:

Santa Rosa centro y alrededores como los barrios; Buena Vista, El Jazmín, El Paraíso, Las Cabras, Buenos Aires, San Gerardo, Esteritos, San Rafael, El Concho, San Bosco, Las Nieves.

Nuestro agradecimiento a ustedes y la empresa privada que nos dieron su aporte. Hacemos constar de la entrega de útiles y uniformes através de la boletas que fueron firmadas por los beneficiados

Agradeciendo de antemano el aporte brindado.

ARTÍCULO No. 22. Informe de los Síndicos del distrito de La Tigra, Idaly Solórzano y Carlos Campos, con relación al nombramiento en Comisión del 12 de marzo del año en curso.--

Se recibe Informe emitido por los Síndicos del distrito de La Tigra, Carlos Campos e Idaly Solórzano, el cual a continuación se detalla:

Por este medio les informo que el pasado 12 de Marzo no pudimos asistir a la Sesión Municipal, por estar en sesión del Concejo de Distrito de nuestra jurisdicción; y además no podremos asistir a las Sesiones Municipales por encontrarse la maquinaria municipal realizando mejoras en los caminos de nuestro distrito.

Por tal motivo les solicito que nos nombre en comisión a Carlos Campos Araya y a Idaly Solórzano Jiménez.

ARTÍCULO No. 23. Informe del Síndico del distrito de La Tigra, Carlos Campos, con relación al nombramiento en Comisión del 09 de marzo del año en curso.--

Se recibe nota emitida por la Asociación de Desarrollo Específica PRO CEN CINA, el cual se detalla:

La presente es para saludarles con todo respeto y a la vez informarles lo siguiente:

El próximo lunes 9 de marzo la Asociación de Desarrollo Específica PRO CEN CINA llevará a cabo una reunión de mucha importancia para la institución durante la tarde de este día y por ser el señor Carlos Eduardo Campos Araya representante de dicha Asociación, solicitamos que se le justifique su ausencia durante el día en la representación o grupo que éste representa en la Municipalidad.

ARTÍCULO No. 24. Informe Verbal del Regidor Carlos Corella con relación al nombramiento en Comisión del 12 de marzo del año en curso.--

El Regidor Carlos Corella señala: el lunes 12 de marzo nos reunimos la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a las nueve de la mañana recibimos a los personeros de Coopesca para informar sobre el asunto de las cámaras, y quedamos en el acuerdo de que no solo la Municipalidad de San Carlos es la responsable de este proyecto, Coopesca está aportando más de ochenta y cuatro millones de colones, la Municipalidad veinticinco millones, de momento faltan nueve, queremos incorporar a los bancos y a las instituciones que manejan dinero tanto bancarias como negocios que ocupan de estos servicios de seguridad; la otra reunión fue a las diez de la mañana con don Genaro Rojas, lamentablemente el topógrafo no pudo estar presente por asuntos personales pero manifestó que contarán con lo que él había prometido, se le indico que se iba a colaborar con él cancelándole los gastos de los timbres para las tres segregaciones y dijo que estaba de acuerdo, don Genaro Rojas está anuente a esperar el momento en que Ingeniería del Tránsito demarque donde es para comenzar a hacer el levantamiento. El viernes trece vino Agustín Barquero de parte de Migración para ver

el terreno y manifestó que si servía, solamente falta que venga CONAVI con Ingeniería de Tránsito para poder hacer las segregaciones.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, manifiesta que el próximo viernes 20 de marzo se va a llevar a cabo a partir de las diez de la mañana, el lanzamiento del proyecto de las cámaras de seguridad en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, en convenio con todas las instituciones que están participando en este proyecto.

El Regidor Adolfo Berrocal señala: ningún banco va a dar directamente al proyecto, hay que plantearlo como un aporte publicitario del banco, el banco no puede dar un aporte al proyecto por una cuestión de Contraloría, pero como un aporte publicitario si lo podría dar.

ARTÍCULO No. 25. Informe Verbal de la Regidora Norma Quirós.--

La Regidora Norma Quirós señala: con relación al nombramiento que tuve la semana pasada con motivo de la celebración del Día de la Mujer, a nosotros nos dio pasadas las nueve de la noche organizando eso a pesar de que el compañero Carlos Corella dijera que esa Sesión no era necesaria; estuvo muy bonita la actividad, fue algo a lo que le pusimos mucho amor y en especial porque se trataba de gente que le había dado alma, vida y corazón al cantón; estuve tres días desde las siete y media de la mañana hasta pasadas las diez de la noche.

La Regidora Ligia Rodríguez expresa: talvez en la próxima celebración de Día de la Mujer, sería importante que se tome en cuenta a los distritos, ya que en todos los distritos tenemos personas que merecen este tipo de homenajes, o tal vez una persona por distrito que se le haga el homenaje.

ARTÍCULO No. 26. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

- Nombrar en Comisión a los síndicos del distrito de Venecia, Rafael María Rojas y Judith Arce, para que asistan a la Asamblea de la Asociación de Desarrollo de Venecia a partir de las seis de la tarde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--
- Nombrar en Comisión a la Síndica del distrito Quesada, Magdalia Salazar, para que se reúna con el Comité de Caminos de Urbanización Arco Iris en Ciudad Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--
- Nombrar en Comisión al Síndico del distrito de Fortuna, Edgar Chacón Pérez, para que asista el próximo lunes 23 de marzo, a la presentación del Proyecto de Ley para los Acueductos Comunes en la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 27. Informe Verbal del Vicepresidente Municipal, Javier Picado, con relación al nombramiento en Comisión del 12 de marzo del año en curso.--

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado manifiesta: este nombramiento fue para atender a funcionarios del ICODER, los Juegos Nacionales para la provincia de Alajuela están para inicios del año 2010, en el cantón de San Carlos, específicamente los distritos de Quesada y Fortuna, se van a desarrollar disciplinas deportivas, y de eso se tratan la reuniones que se están llevando a cabo aquí. Es importante integrar esta Comisión y reforzarla porque es importante entender que el eje primordial de estos Juegos Nacionales es la Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes, se va a

utilizar infraestructura del Comité Cantonal de Deportes y la Villa que será en el COTAI, en la reunión se le dice a la Directora del COTAI de la petición que hace el ICODER para que se les facilite las instalaciones y los beneficios que van a tener con el arrendamiento de las mismas; el próximo lunes 23 de marzo a partir de las seis de la tarde la Comisión estará reuniéndose con la Junta del COTAI y la Directora para ver donde van a ser integrados esos recursos que son entre cuatro y cinco millones de colones que se les van a dar para el reforzamiento y reparación de la infraestructura; en cierto momento la Municipalidad va a tener que dar un aporte y es importante canalizarla para cuando haya un presupuesto para el 2010 para los Juegos Nacionales.

La Regidora Viria Salas señala: he conversado con el Presidente del Comité de Deportes y me dijo que la Comisión ya está, creo que se debería de hablar con él antes de nombrar una Comisión aquí porque eso tiene un orden.

La Regidora Ada Luz Chavarría expresa: siempre se ha dicho acá que la Municipalidad es como un apoyo y que no le compete, pero según la Ley de Deportes, y según el Código Municipal, eso le corresponde a la Municipalidad por lo que yo estaría de acuerdo en lo de la Comisión.

ARTÍCULO No. 28. Ampliación del Informe de la Comisión de Asuntos Sociales visto en el artículo No. 19 de la presente acta.--

La Regidora Teresita Quirós señala: fue una experiencia muy bonita y quisiera tener el apoyo de todo el Concejo, fueron dos horas de trabajo en las cuales se fue a buscar a la gente, se le dio comida a dieciséis personas, seis se fueron para el Centro, algunos ya se vinieron, pero esto es un proceso, pedirles que colaboren un poquito más, me duele escuchar comentarios de los mismos compañeros de la Comisión de Sociales que no hacen nada pero para criticar si, deben de dejar hacer las cosas, y si quieren renunciar que renuncien o renuncio yo, pero no es justo que alguien trabaje y a lo único que vienen aquí es a tratar de atravesarse, porque si fuera que no se hubiera hecho la obra está bien pero es injusto que lo hagan de esa forma, no se había hecho absolutamente nada, se viene y se hacen un montón de cosas entonces ahora si se alegran, por una señora de la Comisión ya se han ido varios, no hace nada y nunca viene a nada pero sigue molestando.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas indica: felicito a los que tienen esa disposición de dedicar su tiempo, su esfuerzo, y el cariño a personas que necesitan, uno está aquí porque tiene espíritu de servicio y quiere a este cantón, y quien no quiere estar en una Comisión que renuncie.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado señala: efectivamente acá no se trata de crear polémica pero se debe de respetar la votación que se de, no se está hablando si la actividad se dio o no se dio, acá simplemente se está votando un informe, y la Comisión de sociales no es solo un evento, son varios.

ARTÍCULO No. 29. Informe Verbal del Síndico del distrito de Monterrey, Edwin Rojas con relación a problemática por .--

El Síndico del distrito de Monterrey, Edwin Rojas señala: fui y vi lo que dice la dueña del terreno, vi que echaron allí toda el agua, de hecho esa señora vendió ahí demasiado barato, yo creí que todo lo que se había hecho ahí estaba en orden.

ARTÍCULO No. 30. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

- Nombrar en Comisión a los Regidores Carlos Corella y Javier Picado, para que asistan el próximo viernes 20 de marzo a partir de las diez de la mañana, a la presentación del Proyecto de Cámaras de Seguridad en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO XIII. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

ARTÍCULO No. 31. Moción presentada por el Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas Soto, con relación al Reglamento de Mantenimiento Manual de Caminos.--

Se recibe Moción planteada por el Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas Soto, la cual se detalla a continuación:

Como representante y dirigente comunal mantengo la responsabilidad de velar por el desarrollo, mejoramiento y mantenimiento de las comunidades que represento, por lo tanto considero necesario que se nos aclare y capacite la forma en que se aplicará el Reglamento de Mantenimiento Manual de Caminos, con el único propósito de proveer a las comunidades y comités de caminos de una herramienta apropiada para regular el estado del camino.

El reglamento fue publicado en la Gaceta en el mes de octubre del año 2007 y hasta la fecha no se aplica a las comunidades, considero importante que el Departamento de Asesoría Legal y La Unidad Técnica nos instruya la forma en que se puede ejecutar como un procedimiento Reglamentario.

Es por esto que solicito sea presentada esta moción con el fin de apoyar la iniciativa de que tal Reglamento se aplique de la mejor forma y en un tiempo prudente.

Solicito dispensa de trámite para que se tomen los acuerdos que se requieran.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal la aplicación del Reglamento de Mantenimiento Manual de Caminos en el cantón de San Carlos; y que conjuntamente la Unidad Técnica de Gestión Vial así como el Departamento de Asesoría Legal, capaciten a los Concejos de Distrito de todo el cantón en cuanto a la aplicación de dicho Reglamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO XIV. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO No. 32. Problemática con el aumento en la tasación de los planos para viviendas de interés social.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas manifiesta: el Colegio de Ingenieros tomó una disposición que me parece muy inconveniente que afecta muy sensiblemente a las personas de escasos recursos, resulta que aquellas personas que califican para un bono el cual ronda actualmente los cinco millones de colones, venía a la Municipalidad con la declaratoria de interés social, y con base en esa declaratoria pagaban los impuestos, que es el 50%, al tener declaratoria paga del 50% en el INS y el 50% en la Municipalidad, son todos los pagos que tienen que hacer, ahora el Colegio de

Ingenieros no toma en cuenta esa declaratoria de interés social sino que si se presenta un plano de una casa de bono de cuarenta y dos metros ellos la tasan en aproximadamente diez millones de colones, eso significa que tienen que pagar el doble de lo que tenían que pagar normalmente, es decir que si en la Municipalidad pagaban veintidós mil colones de impuestos de construcción, ahora primero lo tasa el Colegio de Ingenieros y con base en esa tasa se pagan los impuestos, por lo que todos los pasos que tienen que hacer se duplicaron, me parece que esta disposición frena la posibilidad de que personas de escasos recursos puedan construir sus casas, yo lo que estoy pidiendo es que hagamos un pronunciamiento al Colegio de Ingenieros solicitándole a través del Presidente de la República, la intervención para que por lo menos en el caso de los bonos no se aplique la tarifa que se está aplicando en este momento porque perjudica sensiblemente a los beneficiarios del bono.

El Regidor Adolfo Berrocal señala: es cierto, se duplicó el costo, ya ahora no se respeta el presupuesto que hace el Ingeniero que confecciona el plano, sino que en el Colegio de Ingenieros ellos son los que presupuestan detalladamente, a criterio de ellos, cual es el valor, y eso está generando problemas a personas que necesitan construir sus casas en estos tiempos que se habla de crisis.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas expresa: la tasación que hace el Colegio de Ingenieros es del 10.5% del valor de la casa, y por tener la declaratoria de interés le cobran el 5.25%, pero si le tasan la casa en diez o quince millones, de nada sirve la declaración de interés porque le estarían cobrando prácticamente lo mismo que tendrían que pagar por los impuestos.

La Regidora Marcela Céspedes señala: estoy de acuerdo con lo que están diciendo, me parece que deberíamos de llamar primero a esta gente y preguntarles ¿cuál fue el criterio técnico, cuál fue el sustento legal que les sirvió para tomar esa decisión?, cuando se hablado acá de otras instituciones, aquí siempre se ha apelado primero en llamar y preguntar ¿qué es lo que ha sucedido? para tomar luego otras acciones, lo primero sería verificar cual fue el sustento legal que se tuvo, con base en que criterio fue que se hizo esto, y lógicamente esto está perjudicando pero sería bueno escuchar de primera mano de ellos y poder hablar con los representantes del Colegio antes de tomar algún tipo de medida o acuerdo.

El Presidente Municipal indica: esto lo traigo acá como información del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad que fue de donde me dieron la información acerca de lo que está pasando, y los reclamos que se presentan todos los días en ese Departamento.

El Regidor Adolfo Berrocal señala: será que esto que esta pasando es porque las construcciones se vinieron al suelo y quieren buscar alguna forma de generar más ingreso, y pienso que esto no está bien, porque de acuerdo al valor que le dan en el Colegio de Ingenieros así tiene que pagar usted en el INS, y en todo lado.

SE ACUERDA:

Invitar a un representante del Colegio de Ingenieros y Arquitectos a participar de la próxima Sesión Municipal, a fin de informar los motivos por los cuales se presentó un aumento en la tasación de los planos de construcción para las viviendas de interés social. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 33. Invitación del Centro Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CENARE).--

Se recibe nota emitida por la señora Abby Fernández Ramírez, Coordinadora Regional de Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial la cual a continuación se detalla:

Con el propósito de someter a consulta la Política Pública 2010-2020, y recoger criterios que enriquezcan y validen esta importante propuesta, estamos convocando a un taller con la participación de personas de diferentes sectores sociales, usuarias y usuarios de los servicios públicos, el cual tendrá lugar el 18 de marzo en el Auditorio del Liceo San Carlos, cuya jornada será de 8:30 de la mañana a 3:00 de la tarde.

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a la Regidora Ligia Rodríguez y a la Síndica del distrito de Cutris, Auristela Saborío, para que participen el próximo 18 de marzo del año en curso, a partir de las ocho y treinta de la mañana, del taller para someter a consulta la Política Pública 2010-2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 34. Invitación a participar de la inauguración de la EXPO VENECIA 2009.--

Se recibe invitación emitida por la Asociación de Desarrollo y el Comité Organizador de la EXPO VENECIA 2009, la cual a continuación se detalla:

La Asociación de Desarrollo Integral y el Comité Organizacional de Expo Venecia tienen el agrado de invitarle a nuestro Acto de Inauguración Expo Venecia 2009, que se realizará el viernes 27 de marzo a partir de las 6 de la tarde en el ring de juzgamiento. Su presencia será de gran importancia para nosotros.

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Regidores Ana Leticia Estrada, Adolfo Berrocal, Marcela Céspedes, Javier Picado, Tito Antonio Guerrero, y al Síndico del distrito de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña, para que asistan el próximo viernes 27 de marzo a partir de las seis de la tarde, a la inauguración de la EXPO VENECIA 2009. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 35. Respuesta a nota presentada por el señor Franco Daniel Acosta Vargas con relación al otorgamiento de patentes temporales para el expendio de licor.--

Se recibe oficio A.T. 009-09 de fecha 09 de febrero del 2009 emitido por el Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, el cual a continuación se detalla:

Respetuosamente por este medio se remite para su análisis el informe de la Administración Tributaria, referente a la nota del señor Franco Daniel Acosta Vargas, en la que solicita respuesta a una serie de interrogantes formuladas respecto a la autorización de patentes temporales para el expendio de licores durante las celebraciones patronales o fiestas cívicas, en este particular de la Fortuna y del Tanque.

Antes de dar respuesta a cada una de las interrogantes se hace necesario desglosar legislación y jurisprudencia pertinente con este caso, para su mayor comprensión:

El Reglamento de la Ley de Licores, Decreto Ejecutivo N° 17757-G de 28 de setiembre de 1987, en su artículo 17° expone:

“Las municipalidades, por acuerdo firme, pueden conceder patentes temporales para el expendio de licores por el termino máximo de un mes, cuando se realicen fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias y afines, siempre y cuando las actividades cuenten con la autorización de la respectiva municipalidad.

Cuando quien fuere a explotar un puesto de licores en tales festejos, sea un patentado de licores en el mismo distrito, estará en la obligación en el tiempo que duren tales eventos de cerrar totalmente el otro puesto de licores. Si no lo hiciera la municipalidad o las autoridades de la Guardia Rural ordenaran la clausura del establecimiento por el tiempo correspondiente.

(Así reformado por el artículo 1º Decreto Ejecutivo N° 21562 de 31 de agosto de 1992)

En ningún caso, durante la celebración de las citadas actividades se permitirá que se instalen ventas de licores en casas de habitación. En igual sentido, los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área donde se celebran los festejos según las indicaciones que hagan la municipalidad respectiva y no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo contar con las medidas de salubridad propias y adecuadas.

No se permitirá en ningún caso la venta de licores en ferias escolares colegios y centros de enseñanza y en otro tipo de actividades similares que no califiquen como fiesta cívica o patronal.” (*Subrayado no es del original*)

El artículo anterior detalla claramente el razonamiento legal que faculta al Concejo Municipal a extender permisos temporales para el expendio de licores cuando se realicen fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias y afines.

Indicando el mismo artículo (reforma mediante el Decreto Ejecutivo 21562), las condiciones que deben respetarse para autorizar estos puestos, por ejemplo el hecho de que los mismos deben instalarse únicamente en el área donde se celebran los festejos según las indicaciones que haga la municipalidad respectiva.

Como complemento es importante aclarar la diferencia que existe entre una *patente de licores* y un *permiso temporal para el expendio de licores*.

La Ley de Licores N° 10, en su artículo 3º dice, que los puestos para expendio de licores al menudeo solo se pueden obtener por medio de remate público. Así en los artículos 12º en adelante dispone las condiciones para el otorgamiento de la licencia mediante el remate público. Adicionalmente en el artículo 17º de la normativa citada, permite el traspaso de la licencia a una tercera persona, bajo las condiciones expuestas en la ley.

Por otra parte el artículo 17º del Reglamento de la Ley de Licores, citado textualmente al inicio de este documento, refiere el término patentes temporales, no descritas en la ley.

Bajo este concepto la Sala Tercera Corte Suprema de Justicia en el expediente 95-990436-0459-PE. Voto 2007-00170, detalla:

“El reglamento no define el término patente, ni patente temporal; sin embargo, el artículo 7 indica que no se autorizará el funcionamiento de establecimientos de licores, hasta tanto no se corrobore que la patente cumple con los requisitos del artículo 11 de la Ley Sobre la Venta de Licores. Como se observa, la llamada “patente temporal” no tiene las características de la patente, puesto que no se concede en remate, ni soporta las restricciones y regulaciones para su otorgamiento, que contempla la ley. Se trata más bien de un permiso temporal, que es gratuito (contrario a la

patente), no se adjudica en remate, sino que se otorga en forma directa; es temporal, a diferencia de la patente; no puede ser traspasado, como la patente, y se otorga para una actividad concreta. Así que, en sentido estricto, no es una patente, sino un permiso especial, al que no se aplica la normativa propia de las patentes...” (Subrayado no es del original)

Una vez analizado detalladamente estos conceptos, es posible evacuar las interrogantes expuestas por el señor Franco Acosta, siendo que cita una serie de condiciones que debe cumplir toda licencia de licores, no así un permiso temporal para el expendio de licores.

Se detalla el argumento legal solicitado en el orden de las preguntas refiriéndose a cada artículo que se consulta:

Primero: (Referente al artículo 17) En todo caso de solicitud de patente temporal de licores la misma se otorga por el Concejo Municipal previo cumplimiento de los requisitos expuestos en la ley. Posteriormente y una vez aprobado el permiso temporal de licores, el beneficiario realiza ante la Plataforma de Servicios de la Corporación Municipal, los trámites para el permiso de fiestas cívicas o patronales otorgado a las Asociaciones de Desarrollo o similares, en este particular al reunir los requisitos de ley, se autoriza el permiso correspondiente, cumpliendo este caso tanto con el permiso de la Administración Municipal para la actividad, como con el permiso temporal para el expendio de licores por parte del Concejo.

Cabe señalar en este punto, lo expuesto por Asamblea Legislativa en la Gaceta 235 del 4 diciembre 2008, Expediente N° 17.204, *Exoneración del Impuesto de Ventas de Consumo, Renta y de Espectáculos Públicos a las Asociaciones de Desarrollo Comunal*:

“Tradicionalmente las asociaciones de desarrollo comunal han luchado por el mejoramiento infraestructural y de servicios de las comunidades y dentro de cada una de estas se encuentran ciudadanos que en forma gratuita y sin buscar otro fin más que el desarrollo de su comunidad, donan su trabajo en busca de la satisfacción de la colectividad.

Lamentablemente, los recursos que se les asigna a estos entes, en la mayoría de los casos, ni siquiera alcanzan para cumplir los proyectos presupuestados en los planes anuales de cada organización; por ello, las organizaciones deben buscar nuevos recursos que les permita subsistir y ayudar al progreso de cada uno de los cantones de su interés, mediante donaciones y espectáculos públicos...”

Bajo este considerando, la normativa citada expone en su artículo 1º Adiciónese a la *Ley Reguladora de todas las Exoneraciones vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones N° 7293* de 31 de marzo de 1992, el artículo 9 bis. El texto dirá:

Artículo 9 bis. Exonérese a las asociaciones de desarrollo comunal, de los impuestos de ventas de consumo y espectáculos públicos.

Como se puede apreciar, las asociaciones estas exentas de pago de impuestos por espectáculos públicos, de modo que si bien debe cumplir con los permisos para el desarrollo de la actividad y el permiso temporal para el expendio de licores, no esta sujeta al pago del impuesto correspondiente, por cuanto no esta considerada como una actividad lucrativa.

Segundo: (Referente al artículo 19) Como ya se indico los permisos temporales para el expendio de licores, no están sujetos a la misma normativa de una licencia de licores, más bien, el mismo artículo 17 del Reglamento de la Ley de Licores que autoriza estos

puestos temporales, detalla claramente donde deben ubicarse al decir: “deben instalarse únicamente en el área donde se celebran los festejos según las indicaciones que hagan la municipalidad respectiva”.

Tercero: (Referente al artículo 9) Nuevamente se debe señalar que esta normativa aplica a licencia de licores no ha permisos temporales, el artículo 17º de la misma normativa del punto anterior, señala donde deben ubicarse estos puestos temporales y donde no deben hacerlo.

Cabe señalar que estos puestos no están Categorizados de acuerdo a las actividades de la *Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas Nº 7633*, normativa que dicta las condiciones, características y requisitos de cada una de las actividades que conlleva una licencia de licores autorizada mediante un remate publico.

Adicionalmente, valga la pena rectificar lo indicado por el señor Acosta Vargas, pues la Reforma al artículo 9º del Reglamento de Licores, en el inciso b), permite la ubicación de restaurantes y hoteles a más de cien metros de las instalaciones que refiere el artículo.

Cuarto: El fundamento jurídico para la autorización de patente temporales de licores, deriva de lo expuesto en el artículo 17º del Reglamento de la Ley de Licores, indicando en este mismo artículo los términos que condicionan estos puestos de licores temporales.

Así mismo se debe recordar, que es la misma Asamblea Legislativa la que señala que el progreso material de las poblaciones, durante las ultimas décadas, ha estado estrechamente vinculado con la aparición de las organizaciones comunales de desarrollo, utilizando mecanismos como las fiestas cívicas o patronales, como medios de financiamiento para la realización de las obras de infraestructura y de servicio en beneficio de las comunidades.

Finalmente en cuanto a las condiciones que debe tener el puesto donde se ubica la licencia de licores el artículo 17º del Reglamento de la Ley de Licores, detalla estos términos, así exigidos por la Administración Municipal para las instalaciones en el campo ferial, entre otros no pueden tener comunicación visual con el medio externo, debe contar con las medidas de salubridad propias y adecuadas, no se pueden ubicar en casas de habitación, o en centros de enseñanza y únicamente puede situarse en el área donde se celebran los festejos.

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta: en este caso yo veo que viene muy amplio el asunto pero no veo el cuidado que se debe de tener cuando se usan argumentos legales, y cuando estos se utilizan siento que debería de venir el visto bueno del Departamento Legal porque nosotros necesitamos ese respaldo.

La Regidora Marcela Céspedes señala: en este caso en particular no tengo la confianza plena, y sobre todo por lo que sucedió con lo de la pólvora, y recordaran también que fue una asesoría que él nos dio en donde se manipuló abiertamente un acuerdo de la Sala Constitucional y de mi parte quiero el visto bueno del Departamento Legal porque cuando se trata de asuntos legales debería de ser el Departamento Legal, no es culpa nuestra, fue la Administración, y la administración debería de tratar de cubrirle un poco las espaldas al Concejo y enviarle esto directamente al Departamento Legal, eso es una decisión administrativa pero quiero que quede claro cual es la razón por la cual en este caso yo no voy a votar ese informe, porque no cuenta con el visto bueno del Departamento Legal y sobre todo que viene de este funcionario que ya ha demostrado que no se puede estar seguro de la asesoría que nos brinda por la experiencia con el caso de la pólvora.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala: también iba a mencionar lo del caso de las patentes de pólvora, ya que no se puede estar con certeza, en ese caso pudimos verificar que todo lo que aquí se nos dijo no era cierto, no se tiene la confiabilidad y me gustaría que los próximos casos estén con el visto bueno del Departamento Legal.

El Regidor Carlos Corella expresa: aquí cuando se habla de permiso especial aquí nunca se ha visto, hay que referirse un poquito más a lo que él quiso decir con permiso especial; y en lo otro no estoy de acuerdo con lo que él dice en el artículo tres, página cinco donde él dice “adicionalmente valga la pena rectificar lo indicado por el señor Acosta Vargas, pues la reforma al artículo nueve del Reglamento de Licores, inciso b), permite la ubicación de restaurantes y hoteles a más de cien metros de las instalaciones que refiere el artículo”, pero recuerden que cuando el fin único es hospedar y alimentar, pero si es venta de licores el número uno no se permite.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: cuando el señor Acosta Vargas hace la consulta se refiere a las patentes temporales, pero siempre hemos sabido que de ahí es de donde se surten las comunidades para recaudar fondos; nosotros otorgamos permisos temporales a las Asociaciones de Desarrollo, y lo que Leonidas Vásquez nos esta diciendo es que si se pueden otorgar estas patentes temporales.

El Presidente Municipal señala: en todos los cantones de Costa Rica se otorgan patentes provisionales de licor cuando hay fiestas, que doloroso sería que el día de mañana alguien interpretara la ley y dijera que no se pueden dar patentes temporales de licor, sería una tragedia que las organizaciones comunales no puedan realizar una fiesta porque no puedan vender licor, lo que se está haciendo con este documento es respondiéndole al señor Acosta Vargas lo que el consulta, y creo que lo que se debe de hacer es enviarle la respuesta.

La Regidora Norma Quirós expresa: una de las primeras sorprendidas por esa nota soy yo, porque Franco Acosta se asustó cuando las Asociaciones de Desarrollo vinieron a la Municipalidad cuando el señor Antonio Arce propuso una moción de quitarle la venta de licores a las Asociaciones de Desarrollo, y después de eso nunca vi que Franco Acosta votara en contra, y quizás vuelva a pasar lo mismo si se pasa esa ley otra vez, es algo que tenemos que pensar muy bien y es una de las únicas entradas que tienen las Asociaciones de Desarrollo.

La Regidora Teresita Quirós señala: soy una de las que creo que las Asociaciones de Desarrollo deben de trabajar y para eso son las patentes, sin embargo en este caso si estoy de acuerdo con el compañero Adolfo Berrocal de que se mande a consulta al Departamento Legal.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: aquí no estamos hablando de ninguna Ley ni tampoco somos la Asamblea Legislativa que aprueba o deroga leyes, he escuchado en los medios de comunicación pero como siempre no se explica el ¿por qué?, talvez porque si les da vergüenza dar las explicaciones del ¿por qué?, acá hubo una Comisión de Rescate de Valores que precisamente es la razón por la cual empieza todo este asunto de don Franco Acosta, esa Comisión hizo un proyecto de reglamento que se mandó a publicar y don Oscar Hernández puso una apelación y eso se vino abajo y no se pudo publicar como reglamento, y este Concejo Municipal no a tenido la voluntad política de hacer las modificaciones que se tienen que hacer que de acuerdo a don Oscar Hernández quien indicó que había mal y que se enviara a publicar como reglamento con las modificaciones del caso, y nosotros también dijimos que en el momento en que ese proyecto de reglamento fuera publicado como reglamento en donde hizo un trabajo excelente esa Comisión, nosotros el Partido Acción Ciudadana, íbamos a votar las patentes provisionales de licor pero no es culpa de las del PAC que este Concejo Municipal no tenga la voluntad política de reglamentar y de tratar de que

las cosas se hagan con orden, aquí nadie se ha opuesto al trabajo que hacen las Asociaciones de Desarrollo, y aquí no se esta tratando lo del reglamento, se trata de otro asunto, el punto que estamos discutiendo no es si se les da o no las patentes provisionales, es que la asesoría que aquí nos están dando no la da un abogado, la da el jefe de un Departamento que no es el Departamento Legal, y que ya ha demostrado que es capaz de manosear hasta los mismos votos de la Sala Constitucional he inducir a error al Concejo Municipal, que por esa razón vayan algunos a la cárcel, yo les podría decir que hay muchos así que andan sueltos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal el oficio A.T. 009-09 de fecha 09 de febrero del 2009, emitido por el Licenciado Leonidas Vásquez Arias, a fin de que el mismo sea analizado jurídicamente, y se remita al Concejo Municipal el criterio surgido de dicho análisis . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 36. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin nombrar varias Juntas de Educación que se encuentran pendientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTICULO No. 37. Nombramiento de Juntas de Educación del distrito de Monterrey.--

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas Educativas:

• **ESCUELA SAN MIGUEL DE MONTERREY:**

IRIS ZULAY ARROYO SIBAJA.....Céd...2-557-180
MARIA LORENA HERNANDEZ MORERA.....2-507-151
JOHNNY MOLINA AMORES.....2-446-306
MYNOR MOLINA GONZALEZ.....2-531-947
YAUDIETH QUIROS RAMOS.....2-549-937

• **ESCUELA MONTERREY DE SAN CARLOS:**

ALVARO BOGANTES MORA.....Céd...1-769-758
MARVIN MURILLO LOBO.....2-356-565
CELIMO ARIAS ARCE.....2-318-340
ORLANDO PORRAS SOLANO.....2-288-313
WILLIAM HUERTAS RODRIGUEZ.....2-218-153

AL SER LAS 18:47 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**